



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332991 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334053 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 09 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Decanal nº 639/2016, obrante en expediente nº 0056149/2015, por la cual se otorga equivalencias de materias a la Srta **MOYA RABBI BALDI, María Enriqueta**, proveniente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan; Y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad Secretaria Académica a requerimiento del Area Enseñanza que solicita rectificar o ratificar el otorgamiento de la asignatura **INSTALACIONES III**, como equivalencia total o parcial, ya con no coincide con el informe del docente a fojas nº 123 del mencionado expediente,

Que en nuevo informe Secretaria Académica informa la equivalencia parcial de la asignatura **INSTALACIONES III**,

Que corresponde subsanar el error y rectificar en el artículo 1º, la asignatura mencionada,

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectificar en el artículo 1º. De la Resolución Decanal nº 639/2016, donde se otorga equivalencia total en la asignatura **INSTALACIONES III**, correspondiendo equivalencia parcial de la misma, a la Srta. **MOYA RABBI BALDI, María Enriqueta** (D.N.I. 37.297.489.-

ARTICULO 2º.-Otorgar equivalencia parcial en la asignatura **INSTALACIONES III**, según informe a fojas 123 de la docente de la asignatura, debiendo la alumna **MOYA RABBI BALDI, María Enriqueta**, completar los contenidos de **LUMINOTECNIA**, que podrá cursar en el segundo cuatrimestre de 2016.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Area Enseñanza, notofíquese a los interesados, comuníquese, girar las actuaciones a la Oficina de Archivo a sus efectos, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCELO RABBITO
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 760/16

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA